

MINISTERIO DEL INTERIOR

8738 RESOLUCION de 31 de marzo de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1. b) de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexo se relacionan, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación

de solicitudes ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior (Amador de los Ríos, número 7, 28010-Madrid).

Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire, indicando, en su caso, orden de preferencia, y no podrán optar a los puestos de trabajo situados en Madrid, si no funcionarios con destino en esta capital.

Los interesados podrán acreditar además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 31 de marzo de 1986.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

PUUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIZACION	Nº DE VACANTES	REQUISITOS MINIMOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OFICIO CENTRAL DE RECURSOS				
Unidad	14	Madrid		Pertener a Cuerpos o Escalas del Grupo A ó B del artº. 25 - de la Ley 30/1984. Licenciatura en Derecho y experiencia en Unidades de Recursos
OFICIALIA MAYOR CENTRO DE PROCESO DE DATOS				
Sección de Análisis y Programación	14	Madrid	1	Pertener a Cuerpos o Escalas del Grupo B ó C del artº. 25 de la Ley 30/1984. Experiencia en Análisis Funcional de Aplicaciones Informáticas; experiencia en el manejo de ficheros informáticos; programación Cobol y Diseño de Base de Datos, según normas Cobayl; conocimientos de Sistemas Operativos. Méritos preferentes: Conocimiento de Inglés a nivel traducción y del Sistema Operativo GCOS.
<u>GOBIERNO CIVIL DE ALAVA</u>				
Secretaría/o Particular de la Gobernadora Civil	15	Vitoria		Pertener a Cuerpos o Escala del Grupo C ó D del artº. 25 de la Ley 30/1984.
<u>GOBIERNO CIVIL DE ALICANTE</u>				
Sección de Derechos Ciudadanos.	11	Alicante		Pertener a Cuerpos o Escala del Grupo A ó B del artº. 25 de la Ley 30/1984. Méritos preferentes: Prestar o haber prestado servicios en Gobiernos Civiles.
Sección de Administración Local.	11	Alicante		Pertener a Cuerpos o Escalas del Grupo A ó B del artº. 25 de la Ley 30/1984. Méritos preferentes: Prestar o haber prestado servicios en Gobiernos Civiles.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIZACION	Nº DE VACANTES	REQUISITOS MÍNIMOS
Asesor Técnico	20	Alicante	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A ó B del artº. 25 - de la Ley 30/1984. MÉRITOS preferentes: Prestar o haber prestado servicios en Gobiernos Civiles y Licenciatura en Derecho.
Negociado de Registro General y Boletín Oficial de la Provincia.	14	Alicante	1	Pertenecer a Cuerpos o Escala del Grupo C y D del artº. 25 - de la Ley 30/1984. Prestar o haber prestado servicios en Gobiernos Civiles.
Negociado de Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones.	14	Alicante	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo C y D del artº. 25 de la Ley 30/1984. Prestar o haber prestado servicios en Gobiernos Civiles.
Negociado de Seguridad Ciudadana	14	Alicante	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo C y D del artº. 25 de la Ley 30/1984. Prestar o haber prestado servicios en Gobiernos Civiles.
Negociado de Oreasos Colegiados	14	Alicante	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo C y D del artº. 25 - de la Ley 30/1984. Prestar o haber prestado servicios en Gobiernos Civiles.
<u>GOBIERNO CIVIL DE BURGOS</u>				
Negociado de Protección Civil.	14	Burgos	1	Pertenecer a Cuerpos o Escala del Grupo A ó B del artº. 25 - de la Ley 30/1984. Mérito preferente: haber prestado servicios en puesto de trabajo de similar función o de seguridad, higiene o prevención de riesgos profesionales, con conocimientos de electrónica y comunicaciones.
<u>DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA</u>				
Sección de Informes	21	Valencia	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A ó B del artº. 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia en Gabinetes Técnicos de Gobiernos Civiles.